4.2. MOCIONES

- MOCIÓN N.º 44, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 47, RELATIVA A CRITERIOS SOBRE LA COYUNTURA QUE SE PADECE EN EL SECTOR AUTOMOVILÍSTICO Y ACTUACIONES PREVISTAS, CON EL FIN DE PALIAR ESA GRAVE SITUACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0044]

Rechazada por 19 votos a favor (R) y (S) y 19 en contra (P)
* Cuando se produce un empate se aplica el artículo 94 del Reglamento del Parlamento.

- MOCIÓN N.º 45, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 43, RELATIVA A CRITERIOS DE JERARQUIZACIÓN DE PRIORIDADES, DE EVALUACIÓN DEL CALADO DE LAS MEDIDAS QUE SE VIENEN ADOPTANDO Y DE LAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN SOBRE EL CONJUNTO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0045]

Rechazada por 19 votos a favor (R) y (S) y 19 en contra (P)
* Cuando se produce un empate se aplica el artículo 94 del Reglamento del Parlamento.

- MOCIÓN N.º 46, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 48, RELATIVA A CRITERIOS POLÍTICOS SOBRE EL DIFÍCIL MOMENTO QUE ESTÁ VIVIENDO EL SECTOR GANADERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0046]

Rechazada por 19 votos a favor (R) y (S) y 19 en contra (P)
* Cuando se produce un empate se aplica el artículo 94 del Reglamento del Parlamento.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

- PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 72, RELATIVA A CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA CON LOS COLEGIOS OFICIALES DE ABOGADOS Y PROCURADORES PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA GRATUITA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.) [8L/4300-0072]

Rechazada por 19 votos a favor (R) y (S) y 19 en contra (P)
* Cuando se produce un empate se aplica el artículo 94 del Reglamento del Parlamento.

- PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 74, RELATIVA A CULMINACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS VECINAS EN MATERIA SANITARIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0074]

Rechazada por 19 votos a favor (R) y (S) y 19 en contra (P)
* Cuando se produce un empate se aplica el artículo 94 del Reglamento del Parlamento.